

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 25 de abril de 1985.-

VISTO el expediente n° 62/84 de la Facultad Regional Santa Fe, -
mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Ricardo Ramón
Esteban PASCUALON, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por resolución n° 240/81 autorizó al -
alumno el cursado de la asignatura Máquinas Herramientas de 5to. año, sin te-
ner previamente aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático III de - -
3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su
dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó convalidar la resolución n° 240/81,
de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fe-
cha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° -
23.068,

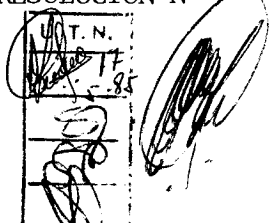
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en la resolución n° 240/81 de la Facultad -
Regional Santa Fe, y ratificar el cursado en el año 1981 de la asignatura Má-
quinas Herramientas de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con-
Análisis Matemático III de 3er. año, al alumno Ricardo Ramón Esteban PASCUALON
(legajo n° 10-01134-1) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 153/85




Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO


ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR